



## Actividad comercial navideña hará crecer la economía más del 9 % en último trimestre



El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro aseguró que durante la Navidad se activa aún más la actividad comercial en el país, por lo que prevé que este año la economía crezca más de los nueve puntos alcanzados en los primeros tres trimestres del año, «se superará en los últimos meses del 2025, pues el comercio durante la época navideña empuja la economía nacional, de manera impresionante», dijo.

Afirmación que hizo el jefe de Estado, durante el programa 92, Con Maduro+, al destacar que este crecimiento de la economía, también se debe a la producción nacional, menos importaciones, lo que permite que haya un aumento exponencial en este ámbito.

Asimismo, añadió que se debe además al desarrollo de la “democracia completa, en la que vamos construyendo una economía con participación directa; es decir, que el productor lleva su producto directo al consumidor, lo que garantiza más calidad y un mejor precio”.

Aunado ello, el presidente Maduro indicó que durante esta temporada navideña abrirán sus puertas nuevos supermercados, en los que también se ofrecerán productos elaborados por venezolanos.

En tal sentido, reiteró del 90 por ciento de la mercancía que se vende en estos establecimientos son de producción nacional. Finalmente, aseveró que “las estrategias del Gobierno Bolivariano están determinando el presente y futuro de la patria”. VTV



### Mundo



**Gustavo Petro da contundente respuesta frente a amenazas arancelarias de EE. UU.**

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, respondió con firmeza luego de que medios y analistas advirtieran de que la nación neogranadina podría enfrentar aranceles por sus posturas en la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En un mensaje en su cuenta oficial de X, afirmó: “Hay todo un mundo para exportar, solo hay que dejar de tener pereza”.

La réplica del mandatario llega en un contexto de tensión diplomática: Estados Unidos revocó su visa tras las declaraciones que hizo en la Asamblea General de la ONU. Además, el periodista Julio Sánchez Cristo, director del medio W Radio, publicó que dichas posturas podrían poner “en riesgo las exportaciones de Colombia” vía sanciones comerciales.

Petro también usó una metáfora histórica para ilustrar su visión comercial ante las amenazas externas: “La exportación, como en tiempos de Marco Polo, depende de ponerse a conocer el mundo”, sostuvo. VTV

PELO Y SUS PARTES Y ACCESORIOS, SECADORES DE PELO CON ACCESORIOS DE PEINADO INTERCAMBIABLES, ACCESORIOS DE PEINADO INTERCAMBIABLES PARA SECADORES DE PELO, JOYERÍA, RELOJES DE PULSERA, RELOJES, LLAVEROS, BARATIJAS Y DIJES, ESTUCHES PARA JOYAS, MATERIAL IMPRESO, PUBLICACIONES IMPRESAS, LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS, CATÁLOGOS, PAPELERÍA, CARTELES, CALENDARIOS, TARJETAS, TARJETAS DE REGALO, MATERIALES DE ENVOLTURA DE REGALOS, MATERIALES DE EMBALAJE, PINTURAS, MATERIALES DE INSTRUCCIÓN Y ENSEÑANZA, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, ESTUCHES, BOLSOS, BILLETERAS, MONEDEROS, ESTUCHES Y SOPORTES PARA TARJETAS DE CRÉDITO, PARAGUAS, ESPEJOS, ESPEJOS DE MANO, MARCOS PARA FOTOS, MARCOS PARA FOTOGRAFÍAS, FIGURITAS, MODELOS Y ADORNOS, UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA EL HOGAR, PEINES, ESPONJAS, CEPILLOS, CEPILLOS PARA LA HIGIENE PERSONAL, CEPILLOS PARA EL CABELLO, PEINES PARA EL CABELLO, CEPILLOS Y PEINES ELÉCTRICOS PARA EL CABELLO, SECADORES DE CABELLO CALENTADOS ELÉCTRICAMENTE, MATERIALES PARA FABRICAR CEPILLOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA CEPILLOS Y PEINES, PORTA-CEPILLOS, RECIPIENTES PARA CEPILLOS DE PELO, CEPILLOS COSMÉTICOS, TEXTILES, ROPA DE HOGAR (LENCERÍA DEL HOGAR), TOALLAS, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, SOMBRERERÍA, DELANTALES, ACCESORIOS DE VESTIR, ACCESORIOS PARA EL CABELLO, CINTAS PARA LA CABEZA, CINTAS PARA EL CABELLO, LAZOS PARA EL CABELLO, PINZAS PARA EL CABELLO, HORQUILLAS PARA EL CABELLO, PASADORES PARA EL CABELLO, HORQUILLAS PARA EL CABELLO, SUJETADORES PARA EL CABELLO, CINTAS PARA EL CABELLO, ADORNOS PARA EL CABELLO, POSTIZOS PARA EL CABELLO, PELUCAS, MECHONES DE CABELLO (PELUCAS), RIZADORES DE CABELLO, RULOS PARA EL CABELLO, GORRAS PARA EL CABELLO, INSIGNIAS PARA USAR, CORDONES PARA USAR, JUEGOS, JUGUETES Y ARTÍCULOS DE JUEGO; SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA RELACIONADOS CON TODO LO MENCIONADO ANTERIORMENTE.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción: 2025-009196**

**Presentada en Caracas, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**Solicitada por:** MEGA LABS S.A. Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, Edificio Mega Pharma, Piso 3, C.P. 14.000, Canelones, Uruguay. País: URUGUAY

**BRARACET**

**Clase Internacional: 5**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** MEDICAMENTOS DE USO HUMANO PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción: 2025-009197**

**Presentada en Caracas, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**Solicitada por:** MEGA LABS S.A. Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, Edificio Mega Pharma, Piso 3, C.P. 14.000, Canelones, Uruguay. País: URUGUAY

**LEVCARBI XR**

**Clase Internacional: 5**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** MEDICAMENTOS DE USO HUMANO PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción: 2025-009199**

**Presentada en Caracas, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**Solicitada por:** GTX MULTI ACEITES, CA Domicilio: AV. MONTES CON ALGIMIRO GABALDON (VIA ALTERNA) LOCAL NRO.196, SECTOR GUAMACHITO, BARCELONA , ESTADO ANZOATEGUI. País: VENEZUELA

**Clase Internacional: 4**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** ACEITES Y GRASAS PARA USO INDUSTRIAL; LUBRICANTES; COMPOSICIONES PARA ABSORBER, ROCIAR Y ASENTAR EL POLVO; COMBUSTIBLES (INCLUIDA LA GASOLINA PARA MOTORES) Y MATERIALES DE ALUMBRADO; VELAS, Y MECHAS DE ILUMINACION.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción: 2025-009200**

**Presentada en Caracas, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**Solicitada por:** GLENYS CAROLI DOMINGUEZ PIRONA Domicilio: CTRA. PANAMERICANA, LOCAL NRO. S/N, URB. NUEVA BOLIVIA, NUEVA BOLIVIA, ESTADO MÉRIDA, ZONA POSTAL 3101. País: VENEZUELA

**Clase Internacional: 3**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICINALES, PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, BAÑO DE CREMA, CHAMPÚ, ACONDICIONADOR, EXFOLIANTE PARA EL CABELLO, PROTECTOR TÉRMICO EN CREMA Y ESPRAY PARA EL CABELLO (PRODUCTOS COSMÉTICOS), REPOLARIZADOR PARA EL CABELLO (PRODUCTOS COSMÉTICOS), CAUTERIZACIÓN CAPILAR EN CREMA (PRODUCTOS COSMÉTICOS), ACEITE CAPILAR, GOTAS MÁGICAS PARA EL CABELLO (PRODUCTO COSMÉTICOS), AMPOLLAS PARA EL CABELLO, SELLADOR DE KERATINA (PRODUCTO



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

**Inscripción: 2024-000225**

**Presentada en Caracas, 01 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**Solicitada por:** BIOCRYST PHARMACEUTICALS, INC. Domicilio: 4505 Emperor Boulevard, Suite 200, 27703 Durham NC País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Nombre del Inventor(es):** CHENG, XIAOGANG; MA, YUANYUAN X.; WU, MOUSHENG; CHEN, XILIN; BABU, YARLAGADDA S.

**Título:** AGENTES DE UNIÓN ANTI-C2 Y CONJUGADOS DE ESTOS

**Resumen:** LA PRESENTE DIVULGACIÓN SE REFIERE, INTER ALIA, A COMPUESTOS (POR EJEMPLO, ANTICUERPOS O FRAGMENTOS DE UNIÓN AL ANTÍGENO DE ESTOS, O CONJUGADOS DE ESTOS) QUE SE UNEN AL COMPLEMENTO DE LA PROTEÍNA 2 (C2) Y EL USO DE LOS COMPUESTOS EN MÉTODOS PARA TRATAR O ALIVIAR UNO O MÁS SÍNTOMAS DE UNA ENFERMEDAD O TRASTORNO ASOCIADOS CON LA VÍA DEL COMPLEMENTO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

**Inscripción: 2025-000075**

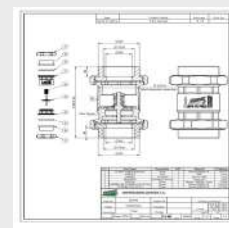
**Presentada en Caracas, 04 DE JUNIO DE 2025**

**Solicitada por:** IMPORTADORA DONSEN, C.A. Domicilio: AV.CIRCUNVALACION DEL SOL SANTA PAULA, C.P.SANTA PAUTA, TORRE A. P-4 OFC.42 País: VENEZUELA

**Nombre del Inventor(es):** MICHELE FERRO

**Título:** VÁLVULA CHECK CON DOBLE UNIÓN. 75 MM

**Resumen:** ES UNA CHECK CON DOBLE UNIÓN. DE 75 MM DE RESORTE INTERNO CON CUERPO DE BRONCE, LOS EXTREMOS FUERON DISEÑADOS CON UNIÓN DE BRONCE Y ANILLO EN PPR (POLIPROPILENO RANDOM) SIENDO UNA DE LAS PRINCIPALES VIRTUDES ES QUE LAS INSTALACIONES EN EL MISMO MATERIAL (PPR) PERMITAN FUSIONARSE DIRECTAMENTE A LA PIEZA SIN NECESIDAD DE UN ADAPTADOR O ELEMENTO ADICIONAL Y ASÍ SIEMPRE SE UTILIZA EL MISMO SISTEMA EN PPR.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

**Total de Solicitudes Patentes Publicadas: 2**

# PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



## LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

**Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.**